Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIONE N° 96/2016 "ADQUISICION DE 3.000 TN DE MINERAL DE HIERRO" ID N° 3321.357

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 04 /2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 31 DE ENERO DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna de fecha 24/01/2017 la ejecución del proceso **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 96/2016 "ADQUISICION DE 3.000 TN DE MINERAL DE HIERRO"ID N° 321.357** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico; MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; ANA KARINA YALUK – Sub Gerente Financiero, CESAR MALLORQUIN – Asesor legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 20 de enero de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 10/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 10/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 06/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Oscar Mirusso
Jefe de Area Industrial
I.N.C.

Especificaciones Técnicas	Cumple	No presenta
Poder del Representante	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	No presenta	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
Industria Química Resplandor SRL	Plazo de Entrega	Presenta
	Especificaciones Técnicas	Presenta

*No se ha requerido la Autorización del fabricante a la forma Aceros Asunción S.A. debido a que la firma Industria Química Resplandor S.R.L. presenta todas las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en producción y/o comercialización del bien requerido (mineral) durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* **Capacidad Técnica:** *"Demostrar logística suficiente para transporte y carga del material requerido"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
Grupo Aceros Asunción S.A	Cumple
Industria Química Resplandor SRL	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el producto es importado.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
Grupo Aceros Asunción S.A	Cumple	Cumple
Industria Química Resplandor SRL	Cumple	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Oscar Alvarez
Jefe de Área Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Grupo Aceros Asunción S.A	Industria Química Resplandor SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	1436190	----------

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Grupo Aceros Asunción S.A	Industria Química Resplandor SRL
SIPE N°	1436190	---------
RUC N°	80013483-4	80026181-0
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Oscar Alvarez
Jefe de Área Industrial

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Industria Quimica Resplador S.R.L.			ACEROS ASUNCION S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2.013**	**2014**	**2015**	**2.013**	**2014**	**2015**
Activo Cte.	2.377.754.944	6.454.101.706	7.001.265.870	74.961.019.887	67.272.521.776	81.261.863.589
Pasivo Cte.	1.414.961.018	1.541.071.426	2.721.131.665	21.256.099.267	18.657.772.744	31.384.405.436
	1,68	4,19	2,57	3,53	3,61	2,59
	Promedio		**2,81**	**Promedio**		**3,24**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2.013**	**2014**	**2015**	**2.013**	**2014**	**2015**
Pasivo Total	2.680.203.016	3.511.919.604	3.767.592.145	21.256.099.267	18.657.772.744	31.384.405.436
Activo Total	7.404.601.236	8.773.751.974	9.257.399.462	82.759.126.608	82.885.091.484	98.610.528.842
	0,36	0,40	0,41	0,26	0,23	0,32
	Promedio		**0,39**	**Promedio**		**1.868.701.767,83**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2.013**	**2014**	**2015**	**2.013**	**2014**	**2015**
Utilidad despúes de Imp.	325.912.947	412.797.062	194.794.741	4.871.201.859	4.852.264.393	5.606.105.303
capital	1.086.000.000	1.086.000.000	1.086.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000
	0,30	0,38	0,18	0,32	0,32	0,37
	Promedio		**0,29**	**Promedio**		**0,34**
		CUMPLE			CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **Grupo Aceros Asunción S.A y Industria Química Resplandor S.R.L.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 06/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Cesar Alvarez
Jefe de Área Industrial
N.I.

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
Grupo Aceros Asunción S.A	502.077.-
Industria Química Resplandor S.R.L.	454.250.-

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes mil trescientos sesenta y un millones quinientos sesenta y cinco mil (Gs. 1.361.565.000.-); no siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, para lo cual se deberá modificar el PAC hasta alcanzar la suma adjudicada de guaraníes mil trescientos sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil (G. 1.362.750.000.-).

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 96/2016 "ADQUISICION DE 3.000 TN DE MINERAL DE HIERRO"ID N° 321.357**, a la empresa **Industria Química Resplandor S.R.L.** siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, según el sgte cuadro.-

Producto	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total Gs. IVA Incluido
Mineral de Hierro	454.250.-	3.000 ton.	1.362.750.000.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 420 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

P/a
Ing. Oscar Alvarez
Jefe de Area Industrial
I.N.C.